

tado. Esto es más que natural, esto es inevitable, fatal. El catolicismo atacado, amenazado en su existencia, busca su salvación en la unidad más absoluta. Concentra todos sus esfuerzos para defenderse, después para volver á apoderarse de la dominación de la sociedad; sabido es que lo ha logrado, más de lo que podía esperarse. Así es que, no tan sólo la violencia ha errado el golpe, sino que ha dado una nueva vida al adversario que quería abatir. En definitiva, la Revolución nos da esta grave enseñanza, que la violencia es impotente contra las creencias religiosas. La religión no es una institución arbitraria que una ley crea y otra ley puede abolir; es una necesidad de la naturaleza humana. Es, pues, empresa insensata querer destruirla. Si hay alguna religión que sea un peligro para la libertad, que esté en oposición con los progresos de la civilización, es preciso emplear todos los medios legítimos para impedir que ejerza su funesto imperio; es preciso difundir las luces á raudales. La verdad concluirá por triunfar del error.

§ II. — El concordato.

I

El concordato restableció el catolicismo ortodoxo y puso término á la Iglesia constitucional, así como al culto decadario y á la religión de los teofilántropos. Se han criticado al clero las adulaciones de que fué demasiado pródigo hacia Napoleón. El clero es siempre adulator de la fuerza cuando la fuerza se emplea en su provecho. En 1802 se comprende su agradecimiento. El primer cónsul tuvo que violentar á aquellos mismos que lo habían elevado al poder supremo, para imponerles el catolicismo. Con los granaderos dió el golpe de Estado del 18 brumario; ahora bien, el ejército era hostil al restablecimiento de la antigua religión. "Jamás, decían los soldados, se habían cubierto las banderas francesas con tantos laureles como después que habían dejado de ser bendecidas." Los generales más ilustres, y entre ellos compañeros de armas de Bonaparte, participaban de esta aversión. Conocida es la respuesta que dió un oficial al primer cónsul que le preguntaba cómo había encontrado la ceremonia de Nuestra Señora, celebrada con motivo de la restauración del culto:

"Era, dice Delmas, una bella fiesta frailuna; no le faltaba más que un millón de hombres que han perecido para destruir lo que vos restablecéis," (1). Bignon, que refiere esta frase, añade que se hace mal en admirarla, porque es falsa. No es tan falsa como lo pretende el historiador francés. Los detalles en los cuales hemos entrado respecto al odio que los revolucionarios profesaban al catolicismo atestiguan que la Revolución tenía la voluntad bien decidida de destruir la antigua religión. Este odio existía aún en 1801. Tenemos de ello testimonios que no dejan duda alguna. Todos los cuerpos constituidos, el Consejo de Estado, el Cuerpo legislativo, el Tribunado, estaban llenos de partidarios de la Revolución, y no se dirá que aquellos que casi todos se unieron á Napoleón eran hombres del 93. Pues bien, el proyecto de concordato sufrió una oposición unánime. Una frialdad silenciosa, dice Portalis, acogió en el Consejo de Estado la comunicación que le hizo el primer cónsul del tratado que acababa de firmar; en el seno de esta compañía era, sin embargo, donde Napoleón contaba los partidarios más adictos. Mucho peor aún fué la acogida en el Cuerpo legislativo; protestó contra la restauración del culto católico, elevando á la presidencia á Dupais, el escritor más conocido que leido, que demostró á su manera que el cristianismo es una fábula basada en hechos astronómicos. Era el espíritu de Voltaire que se insurreccionaba contra la *infame* cuyos altares volvían á levantar. Napoleón, que ya se atrevía á mucho, no se atrevió á presentar el concordato aislado al Cuerpo legislativo; le hizo acompañar de las leyes orgánicas, cuyo espíritu, decididamente galicano, debía conciliarle los sufragios de aquellos que temían al catolicismo romano. En el Tribunado hubo una verdadera sublevación contra la restauración católica; fué necesario un nuevo golpe de Estado para quebrantar su existencia, mutilándolo (2).

¿Quién era el verdadero órgano de la opinión pública, Napoleón ó el Consejo de Estado, el Cuerpo legislativo y el Tribunado? Hemos dicho en otra parte que el primer cónsul, así como el emperador, era el hombre del pasado, un verdadero contrarrevolucionario, si se entiende por revolución las ideas

(1) BIGNON, *Historia de Francia desde el 18 brumario*, c. XX.

(2) PORTALIS, *Discursos y dictámenes sobre el concordato*, Introducción por el vizconde de Portalis, p. 411.

del 89. Restauró la antigua Iglesia en 1801, como restauró la monarquía en 1804. El verdadero espíritu de la Revolución se hallaba, pues, en los campos y en los cuerpos constituidos; era el espíritu del siglo XVIII, el odio del catolicismo. Para ser justos, es preciso añadir que este espíritu no era el de la Francia. Conviene comprobarlo. Portalis, en su discurso al Cuerpo legislativo, cita las deliberaciones de los consejos generales de los departamentos, ecos fieles de los sentimientos y de los deseos del pueblo. En ciertas provincias "se tenía casi tanto apego al culto católico como á la vida." Por todas partes "los habitantes de las campiñas amaban su religión y echaban de menos los domingos y las fiestas; los templos eran para ellos puntos de reunión, donde los negocios, la necesidad de verse y de amarse, reunían á todas las familias y entretenían la paz y la armonía." La confesión es cándida; se echaba de menos el culto como una antigua costumbre, por lo menos tanto como por fe. Pero estas costumbres eran respetables. El prefecto de la Mancha escribió: "Los que critican el restablecimiento de los cultos no conocen más que París; ignoran que lo restante de la población lo desea y tiene necesidad de él. Yo puedo asegurar que la esperanza de la organización religiosa ha hecho muy bien en mi departamento." En la antigua Bélgica, los deseos eran aún más ardientes. El prefecto de Jemmapes asegura "que todos los buenos ciudadanos, los respetables padres de familia, suspiraban por la restauración del culto," (1).

En París, al contrario, y en todas partes en donde reinaban las ideas de la Revolución y las pasiones del siglo XVIII, la restauración del culto católico encontró una viva repulsión. Era desdén tanto como cólera. Se despreciaban las ceremonias del culto como una mala farsa. Esos sentimientos no eran los de algunos volterianos; la masa de la población participaba de ellos. Esto es tan cierto que, cuando el legado del papa vino á París, el gobierno le hizo entrar de noche, como una mercancía de contrabando. Lo más curioso es el comentario que hace el abate Pradt de esta prudente conducta del primer cónsul: "Si tan sólo una risa hubiese dado la señal, dice, corríamos el riesgo de caer en la carcajada inextinguible de los dioses de

Homero. Fouché (el ministro de la policía) *vigiló para que París estuviese serio*," (1).

¡Hé ahí una restauración religiosa verdaderamente edificante! ¿Es que, á lo menos, el gobierno que presidió á ella perseguía un fin religioso? Antes de apreciar la obra de Napoleón, tan alabada como vituperada, hay que oír los motivos del concordato que Portalis desarrolló ante el Cuerpo legislativo.

II

Los discípulos del siglo XVIII, los revolucionarios, repudiaban al catolicismo como un montón de supersticiones: el mundo, decían, está bastante adelantado para renunciar á sus antiguas preocupaciones. La respuesta á esta trivial objeción era fácil. La fe es una necesidad del hombre; no se le puede impedir que crea, como no se le puede impedir que piense. Pues que la inmensa mayoría de la nación continuaba unida al catolicismo, ¿no era tan legítimo como prudente dar satisfacción á sus deseos? Esto era reanimar las supersticiones, decían los volterianos. Portalis les contesta que más vale una creencia positiva que la ausencia de toda fe. En vano se cerrarán los templos; si los hombres no pueden orar en las iglesias, no dejarán por eso de ser creyentes; se harán más crédulos, supersticiosos y fanáticos. ¿Se quiere reemplazar la religión con la irreligión? Cuidado con ello, dice Portalis: "El espíritu de irreligión transformado en sistema político, está más cerca de la barbarie de lo que se cree," (2).

Hay otra objeción más seria contra el catolicismo. Todos los filósofos, todos los escritores políticos le critican el ser inconciliable con la soberanía civil, y la historia de la corte de Roma confirma en cada una de sus páginas la verdad de esta acusación. Portalis encuentra una respuesta perentoria en las doctrinas galicanas. No es el catolicismo ultramontano el que Napoleón creía restaurar, es el catolicismo de Bossuet. Las leyes orgánicas consagran las libertades de la Iglesia galicana con un rigor ante el cual Bossuet hubiese tal vez retrocedido. Portalis hizo más; combatió francamente y

(1) DE PRADT, *los Cuatro Concordatos*, t. II, p. 212.

(1) PORTALIS, *Discursos y dictámenes sobre el concordato*, etc., páginas 36-38.

(2) PORTALIS, *Discursos y dictámenes sobre el concordato*, páginas 9, 15.

con una viveza extremada las máximas favoritas de los ultramontanos. Hoy que la Iglesia entera amenaza hacerse ultramontana, no deja de tener interés oír á un sincero católico, á un hombre á quien nuestros reaccionarios mismos se ven obligados á prestar homenaje, oír á Portalis condenar el ultramontanismo, no solamente como doctrina política, sino también como doctrina religiosa.

La infalibilidad del papa es la base más sólida del ultramontanismo. Portalis la rechaza en unión de todos los galicanos. Dice que es una prerrogativa nueva que se ha querido atribuir á los soberanos pontífices, prerrogativa absurda y contraria á la tranquilidad y á la conservación de los Estados. "La opinión del poder del papa sobre el temporal de los reyes y la de su infalibilidad son dos opiniones paralelas, creadas por la ambición para apoyarse mutuamente. Porque, como decía Talon en 1665, ¿hay algún autor ultramontano que, después de haber establecido ese falso principio de la infalibilidad del papa, no deduzca al mismo tiempo esta peligrosa consecuencia, que puede en ciertos casos conocer en lo que concierne al gobierno de los Estados y á la conducta de los soberanos?... En efecto, si se pudiera persuadir á los hombres que el jefe de una sociedad eclesiástica que se extiende por toda la tierra no puede engañarse, se iría muy pronto el soberano del universo... Lo que hacia decir al ponente de la célebre asamblea del clero de 1682, que con la opinión de la infalibilidad de los papas no se podría ser Francés ni aun cristiano." Portalis añade que la doctrina de la infalibilidad, dando al papa un poder al menos indirecto sobre el temporal, destruye los fundamentos mismos de la sociedad, y deduce de esto que con esta creencia, no solamente no se puede ser Francés, sino que no se podría ser ciudadano en ninguna parte del mundo (1).

Portalis no creía que la doctrina que censuraba con tanta energía vendría á ser la del clero francés y de casi toda la Iglesia católica. El galicanismo ha sucumbido bajo los ataques de los ultramontanos. Lo que prueba que las leyes orgánicas no eran una garantía suficiente contra las invasiones de la corte de Roma. Hubiesen bastado si hubiesen recibido una ejecución seria. Pero los

(1) PORTALIS, Discursos y dictámenes sobre el concordato, página 46.

gobiernos que se han sucedido en Francia han carecido de fuerza, y se han encontrado con que tenían que contemplar al clero, que hacerle la corte. En fin, la tendencia de las ideas religiosas es favorable á la unidad absoluta de la Iglesia romana; y contra esta corriente, las leyes son un dique impotente. Es, pues, verdad que los adversarios del catolicismo tenían razón contra Portalis. El catolicismo es invasor por su naturaleza, ambicioso por esencia. Y su ambición le pondrá siempre en conflicto con el Estado, con la soberanía civil. La guerra es eterna, no concluirá más que con la ruina de la Iglesia ó con la transformación del cristianismo tradicional.

Los revolucionarios tenían otro cargo contra la religión católica: le censuraban ser aliada del despotismo y enemiga mortal de toda libertad. Casi no se habla de esta acusación en los discursos de Portalis. La libertad no estaba en moda en tiempo del consulado. El orador del gobierno se limita á reproducir la objeción trivial que el catolicismo es la religión de las monarquías y que no puede convenir á las repúblicas. Portalis responde que las democracias de Suiza y de todas las repúblicas de Italia siguen la confesión romana. La respuesta es débil, porque la observación, que es de Montesquieu, implica aún algo más que la incompatibilidad con cierta forma de gobierno; implica que el catolicismo tiene predilección por el poder absoluto. Portalis reconoce que esto es cierto respecto á la doctrina ultramontana; pero, dice, el catolicismo no es responsable de lo que enseñan los teólogos de tras los montes, como tampoco pueden imputarse al protestantismo los extravíos de los anabaptistas: "El despotismo no está en el espíritu de la verdadera religión católica." Portalis se equivocaba, y su error es difícil de comprender. ¿Se ha mostrado favorable á la libertad el catolicismo galicano? ¿Reivindica Bossuet los derechos del hombre en su *Política sacada de la Sagrada Escritura*? ¿Se ha unido el episcopado galicano á los filósofos para condenar el despotismo abyecto de Luis XV? Cuando estalló la Revolución, ¿se vió á los obispos abrazar el partido de los principios del 89? En el siglo XIX, el clero ha bendecido unas veces los árboles de la libertad y otras santificado los golpes de Estado, lo que prueba que no le interesa la libertad sino cuando puede hacer de ella un instrumento de dominación. El antagonismo entre la li-

bertad y el catolicismo es radical; traerá consigo la ruina de la religión tradicional si no se modifica, y es preciso una modificación en sus dogmas y no un simple acomodamiento á la necesidad de las circunstancias; semejante transacción no sería más que una hipocresía, y no vemos qué es lo que podría la mentira hacer cambiar á las doctrinas

En fin, dice Portalis, una de las grandes censuras que se hacen al catolicismo consiste en decir que maldice á todos aquellos que están fuera de su seno, y que por eso se hace intolerante é insociable. ¿Cómo defiende Portalis á la Iglesia de la acusación de intolerancia? Muy mal, por la excelente razón que la justificación es imposible. No hay que ocuparse, dice, de la intolerancia teológica; hasta se podría sostener con Montesquieu en este sentido que la creencia de una Iglesia fuera de la cual la salvación es imposible une más los creyentes á su religión. El legislador no tiene que examinar las creencias en sí mismas, sino únicamente las consecuencias que está autorizado á deducir de ellas. Ahora bien, la intolerancia dogmática no legitima la intolerancia civil. Portalis se une á los filósofos para condenar á los curas fanáticos que han abusado del dogma de la unidad de la Iglesia para maldecir á sus semejantes y para predicar la persecución. Pero pretende que esos curas son culpables á los ojos mismos de la religión. Esto es difícil de comprender. ¿De qué religión quiere hablar Portalis? No es de la religión de San Agustín, la cual predica la intolerancia en nombre de la caridad. No es de la religión de Bossuet, el cual aplaudía la revocación del edicto de Nantes. ¿Es cierto que en la época en que estalló la Revolución, "el clero, más instruido, se había hecho más tolerante?" Portalis olvida que la asamblea general del clero protestó contra el edicto de 1787, y que los cahiers (programas) del clero pedían la abolición; ¡sin embargo, este edicto no aseguraba más que los derechos civiles de los protestantes! Preguntamos una vez más cuál es la religión que Portalis invoca contra la intolerancia. ¿No sería la religión de los filósofos? Que el lector juzgue de ello por las palabras que vamos á transcribir.

"Los ministros del culto católico no podrían predicar la intolerancia sin ofender á la razón, sin violar los principios de la caridad universal y sin poner su doctrina en oposición con la conducta de la Providencia; porque si la Providencia hubiese

razonado como los fanáticos después de haber leído su pueblo, hubiese exterminado todos los demás. Por lo tanto ella sufre con que la tierra se pueble de naciones que no profesan todas el mismo culto, y hasta algunas de ellas están aún sumidas en las tinieblas de la idolatría. ¿Serían sabios aquellos que anunciaban la pretensión de ser más sabios que la Providencia misma?" (1). Ciertamente que no; pero ¿quién usa este lenguaje? ¿Es la teología católica, ó es la filosofía?

III

En definitiva, todas las censuras que los revolucionarios dirigían al catolicismo subsistían. El galicanismo no podía poner remedio á los vicios que están en la esencia misma del cristianismo tradicional; hubiese sido necesaria una reforma de la doctrina más profunda que la que se había hecho en el siglo XVI. Había algunos partidarios de una reforma: pedían que se permitiese el matrimonio á los curas, y que se aprovecharan las circunstancias para purificar el culto demasiado recargado de ritos y de dogmas. Portalis responde como hombre político. Encuentra razones como tal para justificar el celibato, y no quiere que se toque al dogma ni á los ritos: "El objeto del concordato es conservar la religión católica; por lo tanto, es preciso regirla según sus principios. Es una pretensión contraria á la naturaleza de las cosas querer perfeccionar arbitrariamente las ideas y las instituciones religiosas. Los defectos de las leyes pueden corregirse por medio de otras leyes; se puede abandonar un sistema filosófico para abrazar otro; pero no se podrá emprender perfeccionar una religión sin convenir en que es viciosa, y, por consiguiente, sin destruirla." Es decir, que el catolicismo es irreformable. Portalis pretende que en todo caso la reforma de la religión no interesa al Estado, porque sus dogmas conciernen á las relaciones impenetrables que existen entre el hombre y Dios. El Estado no tiene ningún derecho á intervenir en sus relaciones mientras no se deduzcan de ellas consecuencias subversivas para la sociedad.

La excepción que Portalis admite es considera-

(1) PORTALIS, Discursos y dictámenes sobre el concordato, páginas 47-49.

ble: implica que, en su pensamiento, el Estado tiene acción sobre el dogma desde el momento en que haya por medio un interés social. En efecto, la Revolución abolí una institución de la Iglesia que corresponde al dogma, y el concordato mantuvo la abolición de los órdenes religiosos. Es importante detenerse en esto: "Las órdenes religiosas, dice Portalis, no son de derecho divino, no son más que de institución eclesiástica. No es necesario para la religión que las órdenes existan. Por consiguiente, los establecimientos son de la naturaleza de aquellos que el soberano puede permitir ó negar sin ofender lo que es de necesidad de salvación... El género de vida que constituye las órdenes tiene relaciones íntimas con la policía de los Estados; se usa en un siglo, y no se usa en otro; es conveniente en un gobierno, en otros es inconciliable con las leyes; varía según los tiempos y los lugares; puede existir ó no, sin que la sustancia de la religión se altere ó se debilite. Durante los primeros siglos de la Iglesia no existía la profesión monástica; existían solitarios, pero no existía ninguna de las órdenes religiosas que se han establecido después..." Portalis explica á continuación por qué las órdenes monásticas no convienen á la sociedad francesa: "El papa tenta en otro tiempo en las órdenes religiosas una milicia que le prestaba obediencia y que estaba siempre dispuesta á propagar las doctrinas ultramontanas. Nuestras leyes han licenciado esta milicia, y han podido hacerla, porque jamás se ha negado al poder público el derecho de separar ó disolver las instituciones arbitrarias que no son de la esencia de la religión ó que son juzgadas sospechosas ó incómodas al Estado," (1).

Portalis declara que las órdenes religiosas no son de derecho divino; lo juzga así en nombre del Estado. Si el Estado puede abolir el monaquismo, porque no es de derecho divino, ¿porqué no ha de poder abolir el celibato de los curas? Si puede por su sola autoridad, y sin la intervención de la Iglesia, derogar lo que le es sospechoso ó incómodo, ¿por qué no ha de poder modificar el dogma probando que no es de derecho divino? ¿Qué digo? Podría abolir el derecho divino, probando que no hay derecho divino. Hé ahí, pues, el catolicismo

(1) PORTALIS, *Discursos y dictámenes sobre el concordato*, páginas 226, 227, 40.

reformable y perfectible, según un católico! Todo sigue á las revoluciones de las costumbres, como Portalis dice de las instituciones monásticas; todo es, pues, variable, progresivo, perfectible. Y estas modificaciones pueden hacerse por el Estado, á pesar de la Iglesia. La Iglesia no ha consentido en la abolición de las órdenes monásticas, y los escritores ortodoxos protestan vivamente contra esta usurpación de la Asamblea nacional. Niegan todo lo que Portalis afirma. Portalis dice que las órdenes religiosas no son de derecho divino. Delbos asegura que Dios mismo es su fundador; halla pruebas de esta divina fundación en los tiempos de Moisés y de Elías; después Jesucristo fué el modelo de la vida religiosa. "La irreligión, dice, la impiedad son las que han destruido á los monjes. Al destruir el monaquismo, la Revolución ha destruido la obra de Dios. La Asamblea constituyente enarbó el estandarte de la rebelión, no tan sólo contra la autoridad eclesiástica, sino también contra la autoridad divina," (1).

Es evidente que la doctrina de Portalis está en contradicción con el catolicismo romano, tal como se comprende hoy. Esto es tan cierto, cuanto que las órdenes religiosas se han reconstituido en todas partes, á despecho de las leyes que las suprimen, por medio de la astucia y el fraude, y gracias á la increíble incuria de los reyes y de los pueblos. Los motivos que, según Portalis, legitimaron su supresión subsisten siempre; á los abusos inevitables y á los peligros que presentan las instituciones monásticas ha venido á unirse un mal nuevo, el mayor de todos, la violación permanente de la ley: ¿puede aún existir una sociedad, cuando el derecho es desconocido, eludido, defraudado por corporaciones poderosas que pasan por practicar las máximas evangélicas de la perfección? Los revolucionarios no hacían mal, pues, pidiendo que el catolicismo fuese reformado. La reforma es cada día más necesaria. Declarar al cristianismo tradicional irreformable es condenarlo á una ruina cierta en unos tiempos en que todo cambia, ó todo se reforma ó todo está en revolución.

Los más peligrosos enemigos del catolicismo son aquellos que le declaran irreformable. Esto es darse la mano con los revolucionarios y con los

(1) DELBOS, *Historia de la Iglesia de Francia desde la convocación de los estados generales*, t. 1, p. 432-434, 427.

filósofos que piden su abolición, aunque sea por medio de la violencia. Los filósofos pretenden que la religión natural es bastante. Portalis niega, y con razón, que una religión puramente filosófica pueda nunca ser nacional ó popular: "Una religión sin culto público, ¿no se debilitaría muy pronto? ¿No volvería á traer infaliblemente la multitud á la idolatría? Una religión que no hablase á los ojos y á la imaginación, ¿podría conservar el imperio de las almas?... Los hombres ¿se convierten, al ilustrarse, en ángeles? ¿Pueden, pues, esperar que, comunicando sus luces, elevarán sus semejantes al rango sublime de puras inteligencias? Los filósofos de todos los siglos han manifestado constantemente el deseo de no enseñar más que lo que es bueno, lo que es razonable; pero ¿se han puesto de acuerdo entre ellos sobre lo que reputaban razonable y bueno? ¿Reina una gran armonía entre los que han discutido y los que todavía discuten los dogmas de la religión natural? ¿No tiene cada uno de ellos su opinión particular y no se halla reducido á su propio sufragio?," (1).

Cada una de esas interrogaciones encierra una imposibilidad. Los revolucionarios lo sintieron instintivamente; no se contentaron con el catecismo de Volney; quisieron dar un culto á la ley natural: de ahí la religión decadaria y las tentativas de los teofilántropos. Portalis cree que una religión nueva es imposible: "No se hace una religión como se promulgan leyes. Si la fuerza de las leyes proviene de que se las teme, la fuerza de una religión proviene únicamente de que se la cree. Ahora bien, la fe no se manda. La razón es perentoria; pero no prueba que no pueda establecerse una religión nueva, prueba únicamente que no se la puede fundar por medio de una ley. Es la condenación de la religión civil de Rousseau y de Robespierre, aun no es la condenación de la teofilantropía.

Portalis continúa: "En el origen de las cosas, en los tiempos de la *ignorancia* y de la *barbarie*, algunos hombres extraordinarios han podido decirse inspirados, y, á ejemplo de Prometeo, hacer descender el fuego del cielo para animar un mundo nuevo. Pero lo que es posible en un pueblo naciente no puede serlo en naciones gastadas, cuyas costumbres é ideas es difícil cambiar." Hé ahí un

(1) PORTALIS, *Discursos y dictámenes sobre el concordato*, páginas 6, 7.

orden de ideas que admira encontrar en Portalis. ¿No es eso atribuir el origen de las religiones á la *ignorancia* y á la *barbarie*? Además, ¿no es condenar á las naciones civilizadas á conservar eternamente esta herencia? Y si se deciden á rechazarlo, ¿deben renunciar á toda religión? Sin duda Portalis no pensaba en Jesucristo cuando hablaba de Prometeo. Pero hoy la cuestión está así planteada. La humanidad no cree ya en la divinidad de Jesucristo: hablamos de los hombres que piensan, los demás no se cuentan. ¿Es preciso que la humanidad se prosterne para siempre ante Jesucristo, aunque ya no crea en el Hombre-Dios? Y si renuncia al culto de Jesucristo, ¿debe renunciar á toda religión?

Portalis insiste: "Las leyes humanas pueden sacar ventajas de su novedad, porque á veces las leyes nuevas anuncian la intención de reformar antiguos abusos ó de hacer algún nuevo bien; pero, en materia de religión, todo lo que tiene la apariencia de la novedad lleva el carácter del error ó de la impostura. La antigüedad conviene á las instituciones religiosas, porque, relativamente á esta especie de instituciones, la creencia es más fuerte y más viva, á proporción que las cosas que son el objeto de ella tiene un origen más remoto." ¿No se creería, al leer esas líneas, que nuestra religión es hoy aún lo que era en la cuna del mundo? Nuestras creencias han empezado por ser nuevas: se puede fijar el año y el día en que han nacido. Si el cristianismo ha sido una novedad, no es, pues, de esencia en la religión el ser tan vieja como el mundo; si ha habido innovaciones, revoluciones religiosas, todavía puede haber más.

No, dice Portalis: "Se cree en una religión, porque se la supone obra de Dios. Todo se pierde, si se deja entrever la mano del hombre," (1). Hé ahí el gran argumento que se opone á toda innovación religiosa, argumento que se cree invencible. Es cierto que las antiguas religiones atribuyen su origen á Dios; ¿quiere decir que esto sea de la esencia de la religión? Es preciso entenderse cuando se habla del origen divino de las instituciones religiosas. Los que tienen una creencia cualquiera pueden creer que viene de Dios, sin creer que la tienen de una revelación directa, milagrosa. ¿Es

(1) PORTALIS, *Discursos y dictámenes sobre el concordato*, página 17.